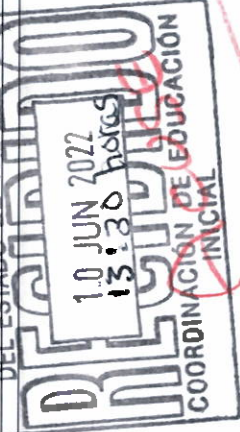
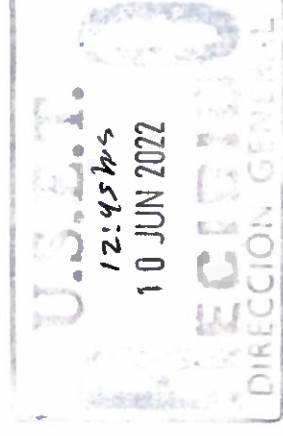


Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo de Programación: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEL-USET/2022 .



SFP/DSFCA/AOPS/2022-06-1086.

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 9 de junio de 2022.



HOMERO MENESES HERNÁNDEZ.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.

Como resultado de la auditoría número SFP/PEEL-USET/2022 practicada a los recursos del **Programa Expansión de la Educación Inicial** del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno, notificada mediante oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2022-03-0398 de fecha ocho de marzo de dos mil veintidos, con fundamento en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*"; así como en los artículos 1, 18, 23, 65 y 66 fracciones III y XXII, y en los artículos transitorios Primero, Cuarto, Décimo Sexto inciso A) y Décimo Séptimo párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala Publicada en el Periódico Oficial número Extraordinario de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno y 2, 4 fracción II, 6 Fracción I, 8, 9 fracción X, XI, XII, XIII, XXXI y XXXIV, 11 fracciones I, V, VI, VIII, X, XIII, XXVI y XXIX, 12 Inciso b) y 14 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII y XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

SFP



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Hoja 2 de 2.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEL-USET/2022 .

Al respecto adjunto al presente el informe de resultados de la auditoría practicada al programa citado.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA ACOSTA BRINDIS
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.c.p. Licenciada Adglaentt Sánchez Sánchez.- Directora de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y enlace de auditoría. Para su conocimiento.-Presente
- C.c.p. Licenciada Luz Guadalupe Mata Lara.- Coordinadora de Educación Inicial de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y enlace de auditoría. Para su conocimiento.-Presente
- C.c.p. Archivo.

AMT/VO/MMC/JC/LHC/egm.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-USET/2022.

Informe de Auditoría.

Ente auditado:

Secretaría de Educación Pública y Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.

Tipo de auditoría:

Financiera y de cumplimiento.

Período revisado:

Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

Fecha de inicio:

Catorce de marzo de dos mil veintidos.

Fecha de conclusión:

Veinte de mayo de dos mil veintidós.

Personal participante:

Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega.
Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova.
Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez.
Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi.
Contadora Pública Karina Montiel Hernandez.
Ingeniero Donato Pablo Flores Hernández.

Secretaria de la Función Pública:

Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-USET/2022.

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	2.
II	Período, objetivo y alcance.	4.
III	Resultados.	5.
IV	Conclusión y recomendación general.	10.
V	Observaciones.	10.

Antecedentes.

La Educación Inicial en México ha seguido un extenso proceso de búsqueda para ser reconocida y valorada como parte del proceso educativo, en este sentido afronta varios retos entre los que destacan los siguientes: El reconocimiento social de los bebés y niños pequeños como sujetos de derechos y aprendizajes competentes, implica articular los esfuerzos de instituciones y organizaciones sociales que ofertan la Educación Inicial y el cuidado de los niños pequeños, alude a la segmentación entre las acciones de tipo asistencial y las educativas,

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-USET/2022.

para migrar hacia una atención integral que responda a las necesidades de los niños, tanto en el plano educativo, como en la provisión de seguridad y cuidados afectivos.

En 2017 el marco de la Reforma Educativa y a cuatro años de la implementación del Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial (MAEI), se hizo necesario reestructurarlo de manera que respondiera a las necesidades actuales de la educación en nuestro país. La Subsecretaría de Educación Básica (SEB), por medio de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) y de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la SEP (Secretaría de Educación Pública), coordinó la elaboración del **programa de Educación Inicial: Un buen comienzo**, con la finalidad de profundizar en la transformación de la Educación Inicial.

A partir de la Reforma Educativa de 2019, la educación inicial se considera parte de la educación básica y, por lo tanto, obligatoria, el programa Expansión de la Educación Inicial es un programa orientado a contribuir al mejoramiento de las condiciones del servicio para el desarrollo de los niños y las niñas que se ofrece en los Centros de Atención Infantil por medio de los apoyos de Mantenimiento preventivo, correctivo, protección civil, seguridad, mobiliario y equipo.

I.1 De la auditoría.

Con fundamento en el Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado “*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*”, se estableció auditar el **Programa Expansión de la Educación Inicial** del ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-USET/2022.

Para tal efecto, la Secretaría de la Función Pública notificó la orden de auditoría mediante el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2022-03-0398 de fecha ocho de marzo de dos mil veintidos al Titular de la Secretaría de Educación Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, comunicándole la designación del personal auditor: Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega, Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova, Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, Jefe de Oficina, Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez, Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi, Contadora Pública Karina Montiel Hernández, Ingeniero Donato Pablo Flores Hernández, auditores; para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

De lo anterior, con la finalidad de formalizar los trabajos de la auditoría número SFP/PEEI-USET/2022, el catorce de marzo de dos mil veintidos se formalizó el acta de inicio de la auditoría referida; así mismo la fecha de término de los trabajos de esta fue el veinte de mayo del presente ejercicio.

II Período, objetivo y alcance.

II.1 Período.

Con base a los tiempos programados por esta Secretaría, los trabajos de auditoría se realizaron del catorce de marzo al veinte de mayo de dos mil veintidos.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-USET/2022.

II.2 Objetivo.

Revisar los procedimientos de aplicación, erogación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos, así como las acciones realizadas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa y proyectos autorizados con los recursos federales, su apego a la normativa que le es aplicable y en su caso proponer las acciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

II.3 Alcance.

La auditoría a los recursos del **Programa Expansión de la Educación Inicial** del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno, se realizó mediante la revisión financiera, documental y física con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos del 100% (cien por ciento) del Programa, para la realización de los rubros y proyectos autorizados. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados.

III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del **Programa Expansión de la Educación Inicial** del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno, aplicados por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y como resultado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria presentada por la Dependencia auditada con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-USET/2022.

congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; determinándose irregularidades que dieron lugar a la emisión de cuatro cédulas de observaciones, mismas que se enuncian a continuación:

Cédula de observación número uno: “*Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácoras de obra pública y servicios relacionados con las mismas*”. Derivado de la revisión documental, se constató que la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, celebró diversos contratos entre los que se encuentra la ejecución de seis obras públicas todas denominadas: “*Mantenimiento preventivo y correctivo y mejoramiento de las condiciones de protección civil*”, bajo los contratos números: 20/INFRA/USET/2021, 21/INFRA/USET/2021, 22/INFRA/USET/2021, 23/INFRA/USET/2021, 24/INFRA/USET/2021 y 25/INFRA/USET/2021 con recursos del Programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno, observando que se elaboró bitácora convencional de las obras referidas, incumpliendo con la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), dado a que son recursos federales, la cual es obligatoria con base en el “*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de junio de dos mil dieciocho, así como en los artículos 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 122 y 123 de su Reglamento, relativos a la obligatoriedad de utilizar la bitácora por medios remotos de comunicación electrónica.

Cédula de observación número dos: “*Incumplimiento en la implementación del sistema electrónico de información pública gubernamental (compraNet)*”. Se constató que la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, contrató seis obras públicas todas denominadas: “*Mantenimiento preventivo y correctivo y mejoramiento de las condiciones de protección civil*”, bajo los contratos

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-USET/2022.

números: 20/INFRA/USET/2021, 21/INFRA/USET/2021, 22/INFRA/USET/2021, 23/INFRA/USET/2021, 24/INFRA/USET/2021 y 25/INFRA/USET/2021 con recursos del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio dos mil veintiuno, mismas que fueron seleccionadas como muestra de auditoría, detectando que los procedimientos de adjudicación se realizaron por invitación a cuando menos tres personas sin que el expediente de contratación se realizara a través del “*Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*”, incumpliendo con lo establecido en los artículos 2 fracción II, 31, 44 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 y 77 de su Reglamento; así como en la Cláusula Novena del “*Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública Federal y el Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*” y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del “*Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*”.

Cédula de observación número tres: “Incumplimiento a la normatividad aplicable (contratos fundamentados con normatividad Estatal)”. Realizada la revisión documental, se constató que la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, ejecuto seis contratos de obra pública como se describe a continuación:

No.	Obra.	Contrato.	Ubicación.	Importe Con/I.V.A.
1.	Mantenimiento preventivo y correctivo y mejoramiento de las condiciones de protección civil.	20/INFRA/USET/2021	Tlaxcala/Acutlapilco.	\$229,022.18

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-USET/2022.

2.	Mantenimiento preventivo y correctivo y mejoramiento de las condiciones de protección civil.	21/INFRA/USET/2021	Zacatelco/ Zacatelco.	\$335,424.94
3.	Mantenimiento preventivo y correctivo y mejoramiento de las condiciones de protección civil.	22/INFRA/USET/2021	Panotla/ Panotla.	\$275,404.96
4.	Mantenimiento preventivo y correctivo y mejoramiento de las condiciones de protección civil.	23/INFRA/USET/2021	San Pablo Apetatitlán/ Apetatitlán	\$379,290.45
5.	Mantenimiento preventivo y correctivo y mejoramiento de las condiciones de protección civil.	24/INFRA/USET/2021	Apizaco/ Apizaco.	\$351,909.95
6.	Mantenimiento preventivo y correctivo y mejoramiento de las condiciones de protección civil.	25/INFRA/USET/2021	Huamantla/ Huamantla	\$237,726.39

Ejecutadas con recursos del Programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno, observándose que los seis contratos se fundamentaron bajo normatividad estatal; es decir, con la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y no a través de la legislación Federal en apego a la naturaleza y origen de los recursos y lo establecido en los artículos 15, 26 fracción I y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 79 de su Reglamento, así como lo indicado en el párrafo quinto del numeral 3.4.1.2. Aplicación de los "Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2021".

Cédula de observación número cuatro: "Incumplimiento en las facultades conferidas y sin justificación (ejecución de obra pública)".

Como resultado de la revisión documental, se constató que la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, ejecutó seis mantenimientos de obra pública bajo los siguientes conceptos:

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-USET/2022.

No.	Obra.	Contrato.	Ubicación.	Importe Con/I.V.A.
1.	Mantenimiento preventivo y correctivo y mejoramiento de las condiciones de protección civil.	20/INFRA/USET/2021	Tlaxcala/ Acuitlapilco.	\$229,022.18
2.	Mantenimiento preventivo y correctivo y mejoramiento de las condiciones de protección civil.	21/INFRA/USET/2021	Zacatelco/ Zacatelco.	\$335,424.94
3.	Mantenimiento preventivo y correctivo y mejoramiento de las condiciones de protección civil.	22/INFRA/USET/2021	Panotla/ Panotla.	\$275,404.96
4.	Mantenimiento preventivo y correctivo y mejoramiento de las condiciones de protección civil.	22/INFRA/USET/2021	San Pablo Apetatitlán/ Apetatitlán	\$379,290.45
5.	Mantenimiento preventivo y correctivo y mejoramiento de las condiciones de protección civil.	22/INFRA/USET/2021	Apizaco/ Apizaco.	\$351,909.95
6.	Mantenimiento preventivo y correctivo y mejoramiento de las condiciones de protección civil.	22/INFRA/USET/2021	Huamantla/ Huamantla	\$237,726.39

Determinando que la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala omitió observar los artículos 25, 44 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; 29 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 43 y 73 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, publicada el seis de septiembre de dos mil veintiuno; fracción VI del Decreto 158 relativo a la Creación de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala como Órgano Descentralizado del Gobierno del Estado y 17 y 20 del Reglamento Interior de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del estado número 37 segunda sección de fecha 14 de septiembre de dos mil dieciséis; toda vez que dicha Unidad no justificó las facultades conferidas para realizar la ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Expansión de la Educación Inicial.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PEEI-USET/2022.

IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, para mayor credibilidad en la aplicación de los recursos otorgados a través del Convenio para la Operación del Programa Exapansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2021, que celebraron por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Educación Pública y Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, emprenda acciones preventivas que considere convenientes, para evitar este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría número SFP/PEEI-USET/2022 mostraron que en la aplicación de los recursos del **Programa Expansión de la Educación Inicial** del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno, la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, incumplió con la normativa aplicable.

V Observaciones.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, se determinaron irregularidades que dan lugar a la emisión de cuatro cédulas de observaciones, las cuales se adjuntan copia fotostática simple al presente informe.